



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA  
Subdirectora General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

RESOLUCION N° 1022

SANTA FE, 21 OCT. 2021

VISTO:

El expediente N° 01201-0014901-3 y su agregado a cuerda floja N°s 01903-0001743-2, del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR CASA SOR JOSEFA DÍAZ Y CLUCELLAS – SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrías, Planillas de Coeficientes y Factores de Redeterminación, Cómputo y Presupuesto Oficial y Coeficiente de Resumen (Expediente agregado N° 01903-0001774-2);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 52.265.050,58 a valores oficiales al mes de mayo de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 78.397.575,87 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 52.265.050,58;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 10% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de DIPAI - UEPA, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 197);



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA  
Subdirectora General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 198 informando que en planilla de foja 46 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial obrante a fs. 188/191;

Que a foja 207 la Dirección General de Administración del MISPyH - a través de su Coordinación Contable - procedió a imputar preventivamente la inversión estimada del presente ejercicio según modificación presupuestaria tramitada por expediente N° 01901-0004620-1 mediante el PCP SIPAF N° 3345/21 \$ 500.000 – , que se adjunta a foja 206, el cual no requiere autorización por parte de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía por financiarse con la Fuente de Financiamiento 5133;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 33.697/21 (fojas 204/205), la Subdirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control (fojas 201/203) y la Dirección General de Administración (foja 207), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra “**RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR CASA SOR JOSEFA DÍAZ Y CLUCELLAS – SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL – PROVINCIA DE SANTA FE**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 52.265.050,58 (PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON 58/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA  
Subdirectora General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 8 de noviembre de 2021, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 08:30 horas en la Casa del Brigadier sita en calle General López 2792 de la ciudad de Santa Fe.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL ) impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Institución 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 05– Actividad 00 – Obra 326 – Fte. Fto. 5133 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-63-306 – Finalidad 3 – Función 44 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
EL DÍA 10/11/2021  
FIRMAS: [Handwritten signatures]

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA  
Sub Directora General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT